

**MAT.: OTORGA GASTOS DE PASAJES,
ALOJAMIENTO Y FEE PASAJES AL SR.
SWARNAVA BISWAS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 528.25

SANTIAGO, 06 de noviembre de 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.U. Afecto N° 101 de 2025, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2025; en la Resolución N°36, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **SWARNAVA BISWAS**, Pasaporte [REDACTED] de United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, Profesor University of Reading, quien participará en un ciclo de seminarios periódicos en el Centro de Investigación Financiera (CIIF), organizado por el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, actividad que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, entre el 06 y 09 de noviembre de 2025.

RESUELVO:

- 1. OTÓRGUESE**, con cargo al Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, al señor **SWARNAVA BISWAS**, los siguientes gastos de permanencia.
 - a) Pasajes por un monto de \$1.594.310.- según orden de compra N° 5707-147-TD25 de Blanco Viajes SPA.
 - b) Alojamiento por un monto de \$453.390.- según orden de compra N° 5872-43-AG25 de Somnus SPA, correspondiente a 3 noches de alojamiento (06 al 08 de noviembre) a un valor de \$127.000 + IVA c/u (detalle en documento adjunto).
 - c) Fee pasajes por un monto de \$43.911.- según orden de compra N° 5707-148-TD25 de Blanco Viajes SPA.

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120517014201001, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. IMPÚTESE el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by:Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at:2025-11-18 17:17:33 -03:00
Reason:Apruebo este documento

Enrique Francisco Manzur Mob

ENRIQUE MANZUR MOBAREC

Vicedecano

Signed by:José Fernando De Gregorio Re
Signed at:2025-11-14 12:25:51 -03:00
Reason:Apruebo este documento

José Fernando De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO

Decano

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at:2025-11-13 16:41:52 -03:00
Reason:Apruebo este documento

Pedro Antonio Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO

Director Económico y Administrativo

VRN/DCV/CFU/MZL

Distribución:

1. Contraloría U. de Chile
2. Unidad Recursos Humanos FEN
3. Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información
4. Vicerrectoría de Asuntos Académicos
5. Archivo